Peticionero para resolver sobre el asumpto
todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante mi Dn Ant.o
de Madrid y Fran.co Rg Conesa Sri Esn.o

Tacon

Francisco Rodr.z Conesa

Antonio de Madrid

Adm.n de Rentas Contribuz.s

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento della en Veinte de Junio de mil Setecientos y sesenta y uno se juntaron à Cavildo ordinario de Rentas contribuciones los Señores D. Fran.co Tacon y de Frumas regidor Decano y theniente de Correg.r de esta Ciudad que prende de Justicia por ocupacion del Señor Corregidor y ausencia del Señor Alcaldem.r D. Fran.co Ronique, D. Jnes Mesia, D. Fran.co Rivera y D. Pedro Ravacho regidores, y D. Fran.co Ganceran diputado del Comun y acordaron lo siguiente.

Entrada de Catran

Entro el Señor D. Fern.do Marin subdelegado Eclesiastico los Señores D. Fran.co Ronique y D. Jnes Mesia comisarios de Semana en la ausencia de las dilig.s de Rentas Contribuciones, dieron cuenta à esta Ciudad que con asistencia de su real Justicia y Cavallero subdelegado Eclesiastico se estan continuando las dilig.s de examen de Peritos y tasadores de los ramos hechos ala Rentas Contribucion como tambien en la formacion del gral Padron para la Confrontacion en el apuro de fondos sin omitir paso ni dilig.a que compire ala breve expedicion de lo Cometido

Ha

Asimismo se Ayuntaron una Carta de D.n Antonio Carrill. de Mendoza Intend.te de la Capital con fha en Murcia à 22 del Corriente en que dice que como la ord.n expedida con fha de siete del pasado por el Consejo de hacienda en salir de Rentas Contribucion incerta en su Carta del dia quince no altera los articulos de la Instruccion, antes bien los confirma, sin otro efecto que precaver por punto gral, la malicia de algunos Pueblos en la Ocultacion ó mira cion del fondo real; no parece que en las Diligencias practicadas por esta Ciudad para el repartimiento de sus